



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

basado en su quinquenio, treinta y mo, está concedida facultad a este Ayuntamiento para librar anualmente cierta cantidad a la persona q. tubiere este empleo, sobre los efectos de propios, en cuya virtud concluye suplicando q. atendiendo la Causa a su pobreza, y aq. está dando estorbo a muchos pobres q. no pueden satisfacer el tanto estipendio mensual, se ha mandado librar la cantidad contenida en esta real Cedula, a lo q. sea de su agrado. Y hauiendolo oido: Lo cometio al Sr. D. Juan Ignacio Navarro Res. para se informase y traiga xaron.

De reclam. de Salas de dependientes

Se hizo presente a la Ciudad y leyó el reglamento hecho por los señores Inter. Comen. de Cavalleros y Comisarios q. forman junta, p. el convento de Salas de dependientes de este Ayuntamiento. en fuerza de la Comisión conferida por el mismo en Carta de ore del convento, en cuyo documento consta hanen aprobado el real y Supremo Consejo de Castilla, el acuerdo de nueve de octubre del año pasado en su sesion de cinquenta y seis, comprehensivo de lo q. con, segun la real Provision expedida a este fin con fecha en Madrid a cinco del presente mayo, como por extenso se contiene en los referidos documentos. Y la Ciudad en intelix. del referido reglamento, le apruvió en la forma q. se refiere; Y acordó, se cumpla y execute quanto en el se contiene, y q. para los efectos que

